



## Ponencias

### ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN

---

#### Tratamiento de los derechos humanos en el Plan Director de la Cooperación Española

*Martin Jerch.*

*Responsable de Gobernabilidad y Derechos Humanos de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación*

El actual Plan Director de la Cooperación Española distingue entre estrategias horizontales o transversales y prioridades sectoriales. En el primer caso, una de las prioridades horizontales es la defensa de los derechos humanos. Significa “integrar esta perspectiva en todas las iniciativas y actuaciones de la Cooperación Española, tanto en los análisis como en el desarrollo de las actuaciones. Esta integración vendrá referida tanto a los derechos civiles y políticos, como los económicos, sociales y culturales, promoviendo su realización y exigibilidad en términos análogos”<sup>1</sup>.

Existe cierta indefinición en la estrategia sobre defensa de los derechos humanos. Quizá la estrategia de los derechos humanos debiera ser un paraguas bajo el cual se sitúen las estrategias horizontales en primer lugar y las sectoriales en segundo lugar. ¿Realmente el Enfoque de Derechos Humanos se puede llenar de contenido o simplemente es un marco conceptual? ¿Tiene sentido concebirlo como estrategia?

Los derechos humanos en el Plan Director se abordan en dos capítulos. Por un lado, se trata la defensa de los derechos humanos y, por otro lado, lo que llamamos el Enfoque Basado en los Derechos Humanos.

En la primera parte, donde se habla de la defensa de los derechos humanos, se hace referencia a diferentes documentos a nivel nacional, europeo e internacional (la Constitución española, la Carta de Naciones Unidas y la Declaración Universal entre otros). El segundo capítulo está titulado “Mecanismos para la integración del enfoque

---

<sup>1</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008. pág. 24



de los derechos humanos” y hace referencia a la integración del Enfoque de los Derechos Humanos en la cooperación española. Tiene en cuenta tanto los derechos civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales. Por último, considera los derechos humanos como un marco conceptual que abarque todos los análisis y actuaciones.

### **Niveles en la integración del enfoque de los derechos humanos en el Plan Director**

El Plan Director distingue tres niveles en la integración del enfoque de los derechos humanos: diálogo y negociaciones políticas, planificación estratégica, seguimiento y evaluación.

Respecto al diálogo y negociaciones políticas, el Plan Director afirma que en todo diálogo político, toda negociación política, sea a nivel internacional, bilateral, multilateral o con los propios agentes del sistema de cooperación española, debe estar presente la defensa de los derechos humanos. Los derechos humanos son una parte esencial de cualquier diálogo político.

En cuanto a la planificación estratégica se afirma que en toda formulación de proyectos, el Enfoque de Derechos Humanos tiene que estar omnipresente. Los derechos humanos se convierten así en referencia obligada para las estrategias sectoriales, las estrategias de los países y las de los programas.

### **El seguimiento y evaluación orientados a resultados**

El seguimiento y evaluación orientados a resultados es uno de los puntos clave. La integración del EBDH exige una valoración de las actuaciones una vez iniciadas y hasta su terminación. Además, deberán constatarse la incidencia y los efectos de todas las actuaciones en los derechos humanos, así como el índice de participación de la población beneficiaria, directa o indirectamente.

El objetivo es extraer valoraciones precisas durante y ex-post. Su concreción se articulará en todas las fases de los procesos de intervención, con especial incidencia en la identificación y formulación y mediante la incorporación de herramientas



analíticas fiables, precisas y rigurosas que, a través de la formulación de indicadores pertinentes, permitan la gestión y evaluación por resultados en el ejercicio y respeto de los derechos humanos. Además, se incorporarán índices de participación de las personas beneficiarias y destinatarias de las iniciativas de la cooperación.

No obstante, la profusión de sectores que se abordan dificulta la aplicación de esta estrategia, fundamentalmente, a la hora de identificar indicadores que midan los resultados. Dinamarca, por ejemplo, considerada como donante ejemplar desde el punto de vista de los resultados, se limita a tres sectores de actuación.

### Cruce de las Estrategias Sectoriales con DDHH

<b>Sector</b>	<b>Defensa de los Derechos Humanos</b>
<b>Acción Humanitaria</b>	La AH deberá realizarse con un enfoque basado en los derechos de las personas, no sólo en la satisfacción de sus necesidades básicas. En los conflictos armados, deberá velar por el estricto cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y en especial de los derechos ligados a la protección de las poblaciones civiles.
<b>Género</b>	Son, a la vez que prioridades horizontales, el objetivo de desarrollo de la Estrategia, por lo que todas las acciones irán encaminadas a alcanzar la plena ciudadanía de las mujeres y la erradicación de la pobreza, integrando pautas mínimas de manera transversal, desde el marco de referencia, en la identificación de acciones, en la formación y sensibilización en DDHH, en la gestión, en la construcción de indicadores, y especialmente en acciones específicas dirigidas a superar las peores formas de discriminación y la feminización de la pobreza.
<b>Cultura y Desarrollo</b>	Fomentar la inserción y participación de toda la ciudadanía y, muy concretamente de las minorías en la toma de decisiones en las políticas culturales. Fomentar el respeto a los derechos culturales en el marco de los derechos humanos.



<b>Salud</b>	La consecución del nivel máximo posible de salud es en sí mismo un DH y por tanto, inherente a la dignidad de las personas. Por este motivo, las actuaciones en salud deben ir encaminadas a la satisfacción de este derecho sin distinción de ningún tipo, brindando a todos la oportunidad de lograr el pleno desarrollo de su salud.
<b>Educación</b>	Todas las actuaciones de la Estrategia están dirigidas a favorecer, mediante la mejora de la educación, el cumplimiento de los derechos humanos universales, especialmente a alcanzar el pleno ejercicio del derecho humano a la educación de todas las personas. Algunas prioridades para la horizontalidad son: Cobertura universal de la educación básica de calidad. Educación para la ciudadanía democrática a través del sistema educativo formal, no formal e informal. Prevención del maltrato y del abuso infantil. Educación para el desarrollo (en los PVD).
<b>Pueblos Indígenas</b>	El enfoque de derechos humanos constituye la base de la ECEPI. Todas las acciones de la cooperación deben fomentar el respeto, reconocimiento y aplicación de sus derechos individuales y colectivos, y eliminar cualquier tipo de discriminación. La cooperación española apoya los procesos locales, nacionales e internacionales que tengan este fin.

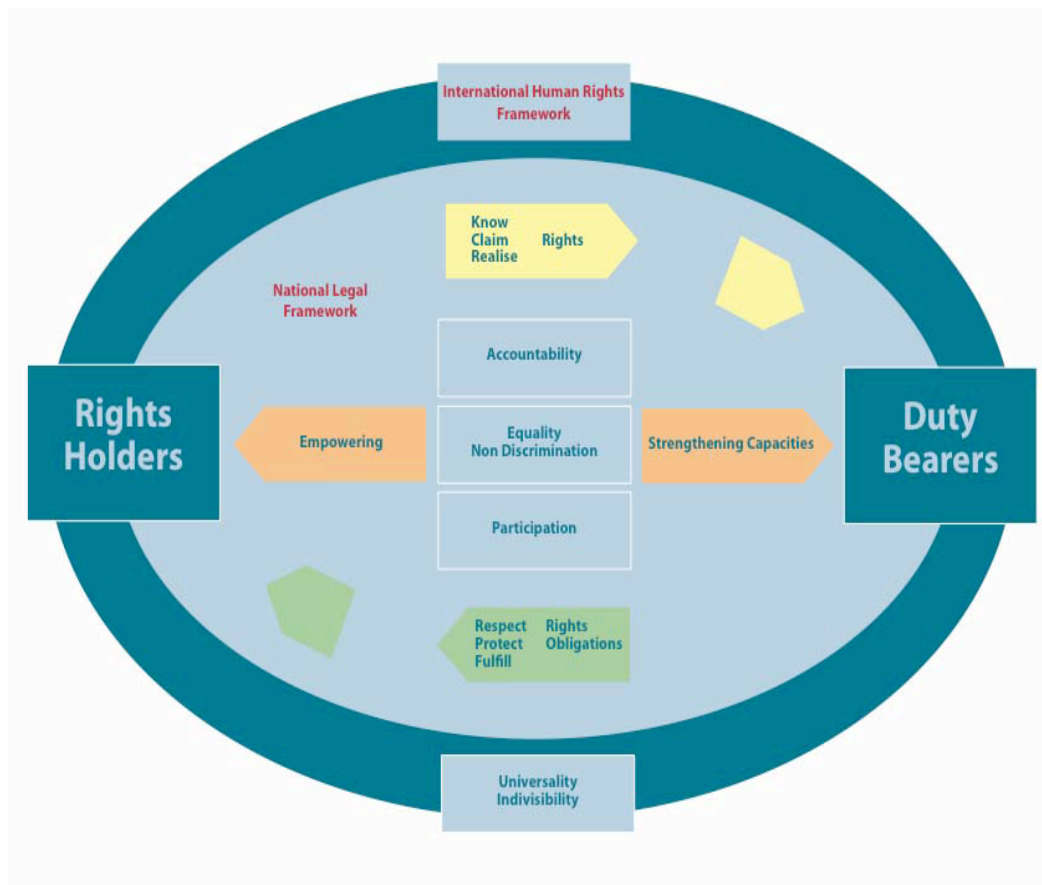
### **Principios fundamentales del Enfoque de Derechos Humanos**

El PNUD propone cuatro principios muy claros: igualdad y no-discriminación, participación y empoderamiento, rendición de cuentas y Estado de derecho y universalidad e indivisibilidad. El Enfoque sólo podrá ser efectivo en la medida en que sea sostenido por esos cuatro principios. Todos son necesarios y deben ir de la mano, por sí solos no pueden sostener el Enfoque de Derechos Humanos.



Otro aspecto fundamental es la distinción entre titulares de derechos y titulares de obligaciones en el marco de los derechos humanos internacionales, basado en la universalidad y la indivisibilidad. Los titulares de derechos deben poder reclamar sus derechos y llevarlos a cabo. Una de las funciones de los proyectos de cooperación será, precisamente, dotar a los titulares de derechos de los recursos necesarios para poder reclamarlos y que se hagan efectivos.

### Relación entre titulares de derechos y titulares de obligaciones



Los titulares de obligaciones tienen que aumentar la capacidad de respetar, proteger y llevar a cabo todas sus obligaciones respecto a los derechos. En este esquema tienen un papel central la rendición de cuentas, la igualdad, la no discriminación y la participación, desde el marco internacional de los derechos humanos.

El EBDH identifica cuatro áreas de énfasis especiales que siempre tienen que estar presentes en el enfoque: los grupos más vulnerables, las causas de la pobreza y la violación de los derechos humanos, la relación entre los titulares de derechos y los titulares de obligaciones y el empoderamiento.



## **Seguimiento y evaluación de los derechos humanos**

La DGPOLDE entiende la evaluación como una apreciación, tan sistemática y objetiva como sea posible, sobre un proyecto en curso o acabado, un programa o un conjunto de líneas de acción, su concepción, su realización y sus resultados. Se trata de determinar la pertinencia de los objetivos y su grado de realización, la eficiencia en cuanto al desarrollo, la eficacia, el impacto y la viabilidad.

Una evaluación debe proporcionar unas informaciones creíbles y útiles, que permitan integrar las enseñanzas sacadas en los mecanismos de elaboración de las decisiones, tanto de los países de acogida como de los donantes. El CAD (Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE) marca las líneas conceptuales fundamentales de la evaluación de proyectos.

Es preciso diferenciar la evaluación del seguimiento. Sus diferencias fundamentales son las siguientes: la evaluación se realiza en un momento concreto; el seguimiento, sin embargo, es continuo, no pudiéndose realizar de manera puntual; la evaluación emite juicios críticos sobre la validez, bondad y utilidad de la intervención; el seguimiento ofrece información aislada sobre el progreso de los elementos de la intervención. Por último, la evaluación se puede realizar tanto internamente como por evaluadores externos; sin embargo, el seguimiento debe realizarse internamente por los gestores de la intervención.

Hasta este momento, en el ámbito de la DGPOLDE se ha trabajado muy poco la evaluación con respecto al EBDH. En la actualidad, la evaluación según este Enfoque se rige por los mismos principios de una evaluación transversal al uso, al con estrategias regionales, estatales e internacionales.